



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00735
Asunto	No accede a solicitudes

En atención a lo solicitado por el demandante no se accede a ello, toda vez que, por auto del 6 de septiembre de la presente anualidad, se declaró la terminación del proceso, y según archivo No. 9 del expediente digital, el oficio de levantamiento de embargo fue remitido a la ORIP por parte de la secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

1

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **fa01516033aaf97a3425514640246a5a5e1890851f65fba77e292ecc1cd63453**

Documento generado en 06/12/2021 04:19:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>